

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 183 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 241-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales por fallecimiento y gastos de sepelio de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran; y, el proveído de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, el Artículo 145° del mismo Reglamento, establece que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del Inc. j) del Artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Sr. Isaías Herrera Soles, informa que el 15 de diciembre de 2014, falleció la Sra. Anselma Yoplac Moran, ex servidora nombrada de esta Casa Superior de Estudios, y en su condición de cónyuge, solicita se le reconozca el pago del subsidio por fallecimiento a nombre de su menor hija Shelley Katherine Herrera Yoplac, adjuntando los documentos sustentatorios;

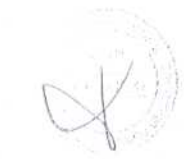
Que, con Oficio N° 008-2015-UNTRM-DGA-RRRHH/UR, de fecha 12 de enero de 2015, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones remite al Director de Recursos Humanos, el cálculo por fallecimiento y gastos de sepelio solicitado por el Sr. Isaías Herrera Soles, cónyuge de la causante Anselma Yoplac Morán, solicitando la certificación presupuestal correspondiente y la posterior emisión del acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0058-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 15 de enero de 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita al Director de Asesoría Legal, opinión legal sobre la solicitud del Sr. Isaías Herrera Soles, quien solicita el pago de compensación por tiempo de servicio de la Sra. Anselma Yoplac Moran, y la beneficiada será su señorita hija Shelley Katherine Herrera Yoplac;

Que, con Informe N° 006-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 21 de enero de 2015, el Director de Asesoría Legal, opina que es procedente lo solicitado por el Sr. Isaías Herrera Soles, debiéndose realizar los depósitos de dichos beneficios a la cuenta de ahorro en el Banco de la Nación N° 04-292-083446, perteneciente a la señorita Shelley Katherine Herrera Yoplac (hija de la ex servidora), en estricta aplicación de los artículos 104 y 144 del Reglamento de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de los principios generales que rigen el procedimiento administrativo como son el Principio de Informalismo y el Principio de Veracidad;

Que, mediante Oficio N° 0076-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 21 de enero de 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (e), gestionar la certificación presupuestaria para pago de beneficios sociales por fallecimiento y gastos de sepelio de la Sra. Anselma Yoplac Moran, ya que cuenta con opinión favorable de asesoría legal;

Que, con Oficio N° 0176-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 099-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, se informa que existe crédito presupuestario disponible para atender el pago de beneficios sociales por fallecimiento y gastos de



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 183 - 2015-UNTRM-R.

sepelio a favor del ex trabajador Anselma Yoplac Morán, por el importe de S/. 4,665.50 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de liquidación de beneficios sociales por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de la ex trabajadora, Sra. Anselma Yoplac Moran, considerando que cuenta con el Informe de existencia de crédito presupuestario por el importe de S/. 4,665.50 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, solicitado por el Sr. Isaías Herrera Soles, por fallecimiento de su cónyuge, la ex servidora nombrada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sra. Anselma Yoplac Moran, ascendente a S/. 4,665.50 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 50/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el pago de los gastos por sepelio establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, se realizará a nombre de la Srta. Shelley Katherine Herrera Yoplac, hija de la ex servidora nombrada Sra. Anselma Yoplac Moran.

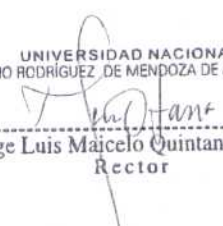
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0016	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Act/AI/Obra	:	5001549 Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales	
		2.2.2.3.4.2. Gastos de sepelio y luto del personal activo	S/. 4,665.50
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)